

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Anexos

ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO DE EXPERIENCIA

MINUTA CONTRACTUAL

ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca, [Insertar fecha]

Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

El suscrito, , obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la Contratación de mayor Cuantía, hace la siguiente oferta para contratar el [Insertar el objeto de la presente convocatoria] de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, me permito presentar la siguiente oferta:

En caso de que me sea aceptada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACIÓN.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en los términos de referencia, contados a partir de la legalización del contrato.
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados.
- Que la presente propuesta consta de [Insertar el número de folios] folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA asumirá que todos los documentos de la oferta son de carácter público.
- Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00): Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al

81

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, ni de las restricciones de la Ley 617/2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

82

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

2. UNION TEMPORAL

En la ciudad de ----- a los ---- días del mes de ----- del año -----, entre quienes suscriben este documento, de una parte, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de -----, representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en -----, identificado con cédula de ciudadanía número -----, expedida en -----, en su condición de -----, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en -----, representada legalmente por -----, mayor, domiciliado en -----, identificado con la cédula de ciudadanía número -----, expedida en -----, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de una oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación. Contratación No. -----). La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará -----, y su domicilio será la ciudad de -----, con dirección en -----, oficina -----, FAX -----, Teléfono ----- . TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA. CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993). QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) ----- domiciliado en -----, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número ----- el cual

83

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) , domiciliado en , con cédula de ciudadanía número de .
OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de a los días del mes de de XXXX, por quienes intervinieron

Nombre
CC
Representante Legal
NIT: Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT: Dirección:
Teléfono:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

3. DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. , expedida en , Quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT No , y debidamente facultado por la Junta de Socios, y , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en quien obra y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) , legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT No , y debidamente facultado por los estatutos sociales, , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en , quien obra en su propio nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT No , y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre , y , con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA, abierta por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, cuyo objeto es . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará . TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de . CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en , cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor , identificado con cédula de ciudadanía No . QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: % % % SEPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Administración Municipal de Arauca. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. OCTAVA: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber

85

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 24 días del mes octubre del año 2013.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de o persona natural del Consorcio NIT:

Dirección Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de o persona natural del Consorcio NIT: Dirección

86

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

MINUTA

CONTRATO DE CONCESIO No. ----- DE 2015

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-ESE-
NIT:	800.218.979-4
CONTRATISTA:	-----
NIT	-----
VALOR:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE EN EL TIEMPO. VALOR DE LA INVERSION INICIAL A CARGO DEL CONCESIONARIO: (\$2.161.461.696).
PLAZO:	20 AÑOS
OBJETO:	LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

Los suscritos a saber, **BIBIANA CASTELLANOS**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.526.542 expedida en Bogotá D.C, obrando en su calidad de Director Encargado y en representación legal del Hospital San Vicente de Arauca-ESE-, según Decreto 412 del 17 de junio de 2015 y Acta de Posesión No. 831 del 17 de junio de 2015, emanados de la Gobernación del Departamento de Arauca, por una parte que para los efectos de este contrato se denominará **EL HOSPITAL** y por la otra -----, identificado con la cedula de ciudadanía No.----- de -----, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de **CONCESION**, previa las siguientes consideraciones: a)- El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Es una entidad pública descentralizada del orden departamental, que ofrece servicios de salud de mediana y alta complejidad al Departamento de Arauca; el objetivo general en el área funcional y asistencial es garantizar la oferta de servicios médicos asistenciales con calidad fundamental para cumplir con sus atributos de oportunidad, continuidad y suficiencia. b)- Que le compete al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- gestionar la prestación de los servicios de salud con calidad y calidez humana, de manera oportuna, integral, eficiente y eficaz, a la población que requiera de los servicios de salud. C)- Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas institucionales, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose

88

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionando gran parte de sus estrategias en la disponibilidad de recursos físicos y de infraestructura, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente encaminada al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud. D)- En el marco de sus funciones y competencias debe garantizar el suministro continuo de gases medicinales, para cubrir la demanda que emana de cada uno de los servicios en relación con la atención en soporte terapéutico respiratorio, anestesia, laparoscopia y todos aquellos procedimientos que requieren de su utilización. E)- Así mismo, se requiere realizar el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca, reubicación, adecuación, y ampliación de la unidad de cuidados intensivos con cuatro camas a una unidad de cuidados críticos UCC con capacidad de operación de once (11) camas, en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca de tal forma que se garantice la atención en salud de los pacientes que requieren este servicio conforme a la demanda actual y proyectada del servicio. F). La necesidad se encuentra sustentada de conformidad con el estudio de factibilidad y viabilidad, así como en el estudio de necesidad y conveniencia; este proyecto de inversión en salud a nivel de factibilidad, que se encuentra basado en estadísticas claras y precisas que arrojan el diagnóstico con el cual se ha calculado la demanda, analizado la oferta, los recursos con que se cuenta y tomar las decisiones más convenientes y rentables tanto social como económica que garantice la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. CUYO OBJETO ES "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". g) Contratación que permita acometer mediante un aliado estratégico, denominado "concesionario" el mejoramiento de la infraestructura física en el Hospital San Vicente ESE, en un corto plazo y dando cumplimiento a la norma vigente que rige la construcción de la infraestructura hospitalaria. Con el objeto de suplir las necesidades existentes, y garantizar la contratación del suministro de los gases medicinales en las cantidades necesarias que requiere la Institución, así como asegurar la construcción de la infraestructura física que demanda la atención del paciente en los servicios de cuidados críticos en el Hospital San Vicente de Arauca ESE; servicio que está destinado a la hospitalización de pacientes en estado crítico. Mediante la celebración del contrato de "LA CONCESION DEL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". h)- fue aprobado previamente por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca, el 31 de julio de 2015, de igual manera el Estatuto de Contratación fue actualizado y adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 09 del 20 de agosto de 2015; según el Estatuto de Contratación Interno del Hospital, el presente proceso de selección objetiva debe adelantarse mediante el procedimiento de mayor cuantía, en atención a la tipología contractual "concesión", que se encuentra previsto en el artículo 29 y siguientes de dicho estatuto. i)- El Ministerio de Salud emitió concepto técnico de viabilidad al proyecto de mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. - UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS - para ofertar servicios de mediana y alta complejidad, por considerarlo pertinente para garantizar la integralidad y seguridad en la prestación de los servicios a la población que solicita la atención. j) Que mediante Resolución No.XXX de XXXXXX de 2015, el Hospital del SAN VICENTE DE ARAUCA, apertura LA CONVOCATORIA PUBLICA No.xxxxx, con el fin de seleccionar al CONCESIONARIO para suscribir contrato de concesión: CUYO OBJETO ES "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". k) que surtido el proceso de mayor cuantía conforme al estatuto interno de contratación, se presentaron propuesta elegible dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA XXXX L) Que mediante Resolución XXXX de 2015 El Hospital del SAN VICENTE DE ARAUCA, adjudico el Contrato de Concesión a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Por lo anterior, las partes pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) **ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las siguientes actividades comprendidas en la concesión conforme al estudio técnico, estudio previo, pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada por

90

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

el contratista así: El suministro de los gases medicinales se realizará teniendo en cuenta la siguiente descripción.

GASES MEDICINALES	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN
OXIGENO LIQUIDO AL 99,9%	M3	PARA ENVASADO (EN TANQUE CRIOGÉNICO CON GASIFICADOR Y SISTEMA DE CONTROL).
OXIGENO GASEOSO DEL 93 +/- 3% AL 99,99%.	M3	CILINDRO 6.5 M3
AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	M3	CILINDRO 6.5 M3
NITROGENO	M3	CILINDRO 6.5 M3
OXIDO NITROSO	M3	CILINDRO 6.5 M3
DIOXIDO DE CARBONO	M3	CILINDRO 6.5 M3

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas y de calidad que permitan asegurar que los productos suministrados cumplan con los requisitos de las BPM. EL Oferente deberá asumir la responsabilidad de la calidad de los gases medicinales para garantizar que sean apropiados para el uso previsto, que reúnan los requisitos necesarios para autorizar su comercialización y no presenten riesgos para el paciente. Los gases que en virtud de la concesión se suministren deberán contar con las buenas prácticas de manufactura. **COMPROMISOS DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA:** El oferente deberá suministrar por escrito su portafolio de servicios y la siguiente información sobre su infraestructura y logística: Instalaciones Físicas y administrativas. Ubicación de las sedes o sucursales. Vehículos asignados para la entrega y el suministro. El hospital se reserva el derecho de efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada por el oferente. A) El contratista podrá realizar inspecciones a las instalaciones del condeciente, con el objeto de verificar el buen funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de gases medicinales; sin costo alguno para el Hospital, la frecuencia de las inspecciones de las necesidades propias de la Entidad y serán coordinadas entre el supervisor y el contratista. Como resultado de la inspección se realizara un informe que contenga como mínimo los siguientes datos: evaluación y conclusiones y medidas correctivas recomendadas. B) Los cilindros de propiedad del contratista deben contar con las pruebas hidrostáticas, y serán entregados en calidad del préstamo de uso (comodato), cuando se requieran para ser utilizadas en el red de respaldo del suministro de la ESE Hospital San Vicente. C) El Contratista deberá llevar a cabo la capacitación del personal de

91

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Hospital San Vicente cuyas actividades puedan incidir en la calidad del producto, las áreas almacenamiento, seguridad y manejo, Para instruirlos sobre estos protocolos, lo cual no tendrá costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. la capacitación se realizara de acuerdo al cronograma que fije entre el supervisor y el contratista. D) El contratista deberá suministrar e instalar la señalización normalizada, avisos de seguridad para prevención en las áreas de almacenamiento, tanque criogénico, sin costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. E) El contratista debe mantener en forma permanente una línea telefónica o móvil de atención a la ESE para resolver cualquier eventualidad o daños en los equipos de almacenamiento, y demás relacionado con el consumo de gases medicinales contratados. F) EL CONTRATISTA se compromete en brindar una reacción inmediata cuando se presenten eventualidades como fallas técnicas en el suministro de los gases medicinales, una vez sean debidamente notificadas al contratista. G) EL CONTRATISTA, se compromete que el Servicio de suministro de gases debe efectuarse cumpliendo todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas de acuerdo a la reglamentación vigente, de igual manera la empresa oferente a contratar garantizará que los gases suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con la totalidad de las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud y entidades competentes presentando al supervisor del contrato nombrado por el HOSPITAL, las fichas técnicas de cada uno de los gases suministrados y demás protocolos de seguridad. **Componente: 2. INVERSION INICIAL DEL CONCESIONARIO - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".** Esta inversión la deberá realizar el concesionario como valor agregado por la contraprestación del suministro de gases medicinales durante el término de duración de la concesión, y comprende el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca -ESE- mediante la reubicación, adecuación y ampliación de la unidad de cuidados intensivos uci con 4 camas, a unidad de cuidados críticos, UCC con 11 camas, obra de infraestructura física y suministro, la cual pasara a ser propiedad del concedente (la entidad contratante), a la finalización del término de la concesión sin que por esta situación se deba efectuar compensación alguna. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO** Con este proyecto se plantea la adecuación de una unidad de cuidados críticos con el fin de mejorar la prestación del servicio de acuerdo con los parámetros de calidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad dando cumplimiento de esta manera a las condiciones de habilitación. Dentro de las actividades a desarrollar se establece realizar la reubicación, adecuación y ampliación del servicio UCI de cuatro (4) a once (11) camas; la adecuación se realizará en el área dispuesta del actual sede del Hospital, desarrollando para esto una construcción de un (1) piso, diseñando los cubículos, la central de enfermería y los servicios de apoyo requeridos en un planteamiento funcional y claro. El tiempo establecido para la ejecución de las obras es de seis (6) meses, y deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes presupuestos:

92

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,01	CIERRE DRY-WALL UNA CARA E/10 CM 3/8" (1 mano)	m²	20,00	\$ 43.083,00	\$ 861.660,00
1,02	CIERRE SB UNA CARA E/10 CM 8 mm (1 mano)	m²	61,00	\$ 96.677,00	\$ 5.897.297,00
1,03	DESMONTE ESTRUCTURA CUBIERTAS	m²	468,60	\$ 20.418,00	\$ 9.567.874,80
1,04	DESMONTE CUBIERTAS TEJA BARRO	m²	468,60	\$ 16.320,00	\$ 7.647.552,00
1,05	DEMOLICION ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m³	8,00	\$ 72.554,00	\$ 580.432,00
1,06	DEMOLICIÓN ENCHAPE - MEDIA CAÑA	ml	14,74	\$ 7.168,00	\$ 105.656,32
1,07	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	m²	26,53	\$ 11.960,00	\$ 317.298,80
1,08	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS	m²	318,00	\$ 12.519,00	\$ 3.981.042,00
1,09	DEMOLICIÓN MUROS 0.15	m²	37,00	\$ 17.249,00	\$ 638.213,00
1,10	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15*	m²	30,00	\$ 57.307,00	\$ 1.719.210,00
1,11	DEMOLICION PLAQUETA CONCRETO e=10 (aerea)	m²	8,73	\$ 26.871,00	\$ 234.583,83
1,12	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	un	16,00	\$ 44.426,00	\$ 710.816,00
1,13	DESMONTE CANAL METALICA	ml	32,70	\$ 6.253,00	\$ 204.473,10
1,14	DESMONTE CIELORASOS	m²	343,70	\$ 7.227,00	\$ 2.483.919,90
1,15	DESMONTE CIERRES EN DRYWALL	m²	81,00	\$ 11.687,00	\$ 946.647,00

93

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

1,16	DESMONTE HOJAS PUERTAS	un	37,00	\$ 10.253,00	\$ 379.361,00
1,17	DESMONTE LAMPARAS Y BALAS	un	57,00	\$ 8.084,00	\$ 460.788,00
1,18	DESMONTE MARCOS METALICOS Y PUERTAS	un	27,00	\$ 16.347,00	\$ 441.369,00
1,19	DESMONTE VENTANERIA EN ALUMINIO	m²	2,35	\$ 14.731,00	\$ 34.617,85
1,20	REGATAS S/BLOQUE (c/pulidora)	ml	50,00	\$ 7.029,00	\$ 351.450,00
1,21	REPLANTEO INTERIOR	m²	380,00	\$ 2.887,00	\$ 1.097.060,00
1,22	CARGUE MANUAL Y RETIRO EN VOLQUETA	m³	300,00	\$ 46.789,00	\$ 14.036.700,00
1,23	TAPONAR PUNTO SANITARIO EXISTENTE	un	22,00	\$ 22.403,00	\$ 492.866,00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 53.190.887,60
2	CIMIENTOS				
2,01	CONCRETO CICLÓPEO 2500 PSI 40% RAJÓN	M3	17,37	\$ 687.381,00	\$ 11.942.901,18
2,02	CONCRETO 3000 PSI ZAPATAS	M3	11,06	\$ 1.162.375,00	\$ 12.851.799,19
SUBTOTAL CIMIENTOS					\$ 24.794.700,37
3	ESTRUCTURA				
3,01	CONCRETO SOLADO	M2	84,73	\$ 77.418,00	\$ 6.559.433,60
3,02	CONCRETO 3000 PSI VIGA RECTANGULAR	M3	21,18	\$ 1.040.285,00	\$ 22.035.186,83
3,03	CONCRETO COLUMNAS 3000 PSI	M3	10,53	\$ 1.110.855,00	\$ 11.697.303,15
3,04	CONCRETO 3000 PSI VIGA RECTANGULAR AEREA	M3	24,83	\$ 1.275.794,00	\$ 31.683.259,57

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

3,05	PLACA MACIZA CONCRETO 3000 PSI	M3	7,50	\$ 122.172,00	\$ 916.290,00
3,06	CONCRETO 4000 PSI IMPERMABILIZADO PLACA	M3	3,59	\$ 5.059.928,00	\$ 18.170.201,45
3,07	ACERO DE REFUERZO PDR-60	Kg	1000,00	\$ 5.953,00	\$ 5.953.000,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					\$ 97.014.674,59
4	CUBIERTA				
4,01	ACERO A-36 (CORREA PHR 254X67X18mm)	kG	2308,84	\$ 2.771,00	\$ 6.397.795,64
4,02	ACERO A-36 (CERCHAS)	kG	2616,50	\$ 5.189,00	\$ 13.577.039,26
4,03	CUBIERTA EN TEJA STANDING SEAM PANEL 500	m²	80,00	\$ 131.066,00	\$ 10.485.280,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					\$ 30.460.114,90
5	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
5,01	CAJAS INSPECCION 60 X 60	Un	4,00	\$ 294.830,00	\$ 1.179.320,00
5,02	EXCAVACION MANUAL	M2	2,00	\$ 97.822,00	\$ 195.644,00
5,03	TUBERIA DESAGUE PVC 4"	ML	5,00	\$ 76.180,00	\$ 380.900,00
5,04	TUBERIA DESAGUE PVC 6"	ML	5,00	\$ 128.248,00	\$ 641.240,00
SUBTOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					\$ 2.397.104,00
6	MAMPOSTERIA				
6,01	DINTELES EN BLOQUE 0.15	ml	16,00	\$ 25.848,00	\$ 413.568,00
6,02	MURO EN BLOQUE No.5 0.12 *	m²	108,00	\$ 57.895,00	\$ 6.252.660,00
6,03	POYO EN LADRILLO P/MUROS DRY-WALL	ml	115,00	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				26.668,00	3.066.820,00
SUBTOTAL					\$ 9.733.048,00
7	CONSTRUCCION LIVIANA				
7,01	DINTELES MURO SECO-ED (3 caras)	ml	48,50	\$ 95.012,00	\$ 4.608.082,00
7,02	AISLAMIENTO FRESCASA 3-1/2" P/MUROS	m²	290,00	\$ 13.314,00	\$ 3.861.060,00
7,03	MURO SECO 2C DW-ED 5/8" B9 (cal 26 estruct 40 cms) *	ml	14,00	\$ 61.534,00	\$ 861.476,00
7,04	MURO SECO 2C DW-ED 5/8" B9 (cal 26 estruct 40 cms) *	m²	50,00	\$ 91.435,00	\$ 4.571.750,00
7,05	MURO SECO 2C SB 8 mm B9	ml	6,00	\$ 89.197,00	\$ 535.182,00
7,06	MURO SECO 2C SB 8 mm B9	m²	135,00	\$ 142.576,00	\$ 19.247.760,00
7,07	MURO SECO TAPAS DW 5/8-E/10-13 cm (p/vanos)	ml	135,00	\$ 20.369,00	\$ 2.749.815,00
7,08	PERFILES LAMINA COLD ROLLED CAL 16	ml	160,00	\$ 19.326,00	\$ 3.092.160,00
7,09	REFUERZO EN MADERA PARA VANOS MURO ALIGERADO	ml	60,00	\$ 7.074,00	\$ 424.440,00
SUBTOTAL CONSTRUCCION LIVIANA					\$ 39.951.725,00
8	PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				
8,01	PAÑETE RESANE P/REGATAS	ml	50,00	\$ 6.801,00	\$ 340.050,00
8,02	CUADRANTE EN MORTERO P/TAPAREGISTRO	un	9,00	\$ 34.094,00	\$ 306.846,00
8,03	FILOS Y DILATAIONES	ml	360,00	\$ 6.774,00	\$ 2.438.640,00
8,04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	ml	351,00	\$ 13.393,00	\$ 4.700.943,00

96

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUBTOTAL PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS					\$ 7.786.479,00
9	PISOS – BASES				
9,01	PLACA BASE CONCRETO 0.15	m²	380,00	\$ 65.143,00	\$ 24.754.340,00
9,02	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 0.04	m²	22,00	\$ 38.533,00	\$ 847.726,00
9,03	AFINADO DE PISOS 0.04	ml	352,00	\$ 15.842,00	\$ 5.576.384,00
9,04	AFINADO MASTICO (capa/gruesa 2-3 mm)	m²	160,00	\$ 28.371,00	\$ 4.539.360,00
SUBTOTAL PISOS - BASES					\$ 35.717.810,00
10	PISOS – ACABADOS				
10,01	MEDIACAÑA EN GRANITO	ml	284,00	\$ 60.661,00	\$ 17.227.724,00
10,02	PISO CONDUCTIVO LG STATIC PULSE	m²	21,00	\$ 367.028,00	\$ 7.707.588,00
10,03	CERAMICA CUADRO CHISEL GRECA 30.5x30.5 (specktrablock+antideslizante)	m²	4,00	\$ 150.123,00	\$ 600.492,00
10,04	CERAMICA NAVONA 45x45	m²	19,00	\$ 98.478,00	\$ 1.871.082,00
10,05	MEDIACAÑA EN PVC S/PUESTA 9 cm	ml	136,00	\$ 25.024,00	\$ 3.403.264,00
10,06	PORCELANATO CEMENTO SAND BEIGE	m²	45,00	\$ 156.566,00	\$ 7.045.470,00
SUBTOTAL PISOS - ACABADOS					\$ 37.855.620,00
11	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11,01	CERAMICA DELFINA PARED 20x30	m²	111,00	\$ 85.181,00	\$ 9.455.091,00
11,02	CERAMICA DELFINA PARED 20x30	ml	15,40	\$ 39.228,00	\$ 604.111,20

97

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

11,03	INSTALACION ACCESORIOS WC	un	20,00	\$ 12.060,00	\$ 241.200,00
11,04	REJILLAS SOSCO 3X2"	un	10,00	\$ 16.325,00	\$ 163.250,00
11,05	REMATES WIN MATEX C.MARMOLIZADO	ml	52,80	\$ 10.789,00	\$ 569.659,20
11,06	TAPAS REGISTRO 20x20 PVC	un	34,00	\$ 29.793,00	\$ 1.012.962,00
11,07	TOPE PUERTA CAZUELA	un	22,00	\$ 38.072,00	\$ 837.584,00
SUBTOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					\$ 12.883.857,40
12	CIELOS RASOS				
12,01	ESTRUCTURA METÁLICA P/ENTRE PISO (c/ steel deck	m²	25,00	\$ 374.551,00	\$ 9.363.775,00
12,02	CORTINERO DRY-WALL (1 cara)	ml	42,0000	\$ 40.578,00	\$ 1.704.276,00
12,03	TAPAS CIELO RASO DW E/10-15 cm	ml	42,0000	\$ 26.796,00	\$ 1.125.432,00
12,04	CIELO RASO PLANO DRY-WALL RH LLENO h 2.40 - 3.00 mts	m²	380,0000	\$ 67.075,00	\$ 25.488.500,00
12,05	ESCOTILLA INSPECCION EN DRY-WALL PLANO 60X60	un	16,0000	\$ 186.297,00	\$ 2.980.752,00
12,06	MEDIACAÑA EN PVC S/PUESTA 6 cm	ml	400,0000	\$ 17.831,00	\$ 7.132.400,00
SUBTOTAL CIELOS RASOS					\$ 47.795.135,00
13	APARATOS SANITARIOS				
13,01	DUCHA TELEFONO	un	3,00	\$ 102.479,00	\$ 307.437,00
13,02	GRIFERIA CUELLO DE GANZO	un	11,00	\$ 290.401,00	\$ 3.194.411,00
13,03	GRIFERIA DUCHA ONTARIO CROMO - GRIVAL	un	4,00	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				376.586,00	1.506.344,00
13,04	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH P/MESON - ANTIVANDALICA	un	5,00	\$ 307.825,00	\$ 1.539.125,00
13,05	GRIFERIA LAVAPLATOS FLAMINGO S/PARED 8"	un	3,00	\$ 240.567,00	\$ 721.701,00
13,06	LAVAMANOS SINTETICO 1	un	2,00	\$ 441.266,00	\$ 882.532,00
13,07	LAVAMANOS SINTETICO 2	un	4,00	\$ 553.864,00	\$ 2.215.456,00
13,08	LAVAMANOS SINTETICO 3	un	11,00	\$ 684.722,00	\$ 7.531.942,00
13,09	SANITARIO CARLTON OSAVEZ ALFA - Inst. (c/valvula)	un	6,00	\$ 909.879,00	\$ 5.459.274,00
13,10	SANITARIO FLUXOMETRO INST. (p/conexion posterior)	un	1,00	\$ 975.845,00	\$ 975.845,00
13,11	VALVULA DE PEDAL A.F.	un	11,00	\$ 519.640,00	\$ 5.716.040,00
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS					\$ 30.050.107,00
14	INSTALACION SANITARIA / LATONERIA				
14,01	Válvula compuerta bronce en pvc 1/2"	UND	26,00	\$ 71.516,38	\$ 1.859.425,87
14,02	Válvula compuerta bronce en pvc 2"	UND	2,00	\$ 319.096,26	\$ 638.192,51
14,03	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1/2"	ML	55,00	\$ 15.491,64	\$ 852.040,09
14,04	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 3/4"	ML	30,00	\$ 16.314,24	\$ 489.427,31
14,05	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1"	ML	50,00	\$ 24.730,99	\$ 1.236.549,45
14,06	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 2"	ML	143,50	\$ 35.705,18	\$ 5.123.692,68
14,07	Redes suministro agua potable tubería y	ML	8,50	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

	accesorios pvc 3"			57.201,85	486.215,76
14,08	Punto aguas negras inodoro en pvc sanit 4"	UND	58,00	\$ 123.726,11	\$ 7.176.114,61
14,09	Punto aguas negras lavamanos en pvc sanit 2".	UND	30,00	\$ 76.567,83	\$ 2.297.034,89
14,10	Punto de aguas negras sifón piso en pvc sanit 4"	UND	50,00	\$ 123.726,11	\$ 6.186.305,70
14,11	Punto de aguas lluvias cubiertas en pvc sanit 4"	UND	12,00	\$ 123.726,11	\$ 1.484.713,37
14,12	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 2"	ML	150,00	\$ 31.007,38	\$ 4.651.106,97
14,13	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	90,00	\$ 52.203,94	\$ 4.698.354,58
14,14	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 6"	ML	75,00	\$ 99.153,49	\$ 7.436.512,07
14,15	Redes de desagües aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	61,00	\$ 52.203,94	\$ 3.184.440,33
14,16	Bajante de aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	28,00	\$ 85.899,45	\$ 2.405.184,59
14,17	INSTALACIÓN DUCHA	un	4,00	\$ 33.027,00	\$ 132.108,00
14,18	INSTALACIÓN LAVAMANOS (c/acoples)	un	15,00	\$ 99.916,00	\$ 1.498.740,00
14,19	INSTALACIÓN LAVAPLATOS (acoples-sifon-canastilla)	un	6,00	\$ 144.851,00	\$ 869.106,00
14,20	INSTALACIÓN SANITARIO (c/acoples)	un	7,00	\$ 67.303,00	\$ 471.121,00
14,21	LLAVE MANGUERA	un	4,00	\$ 50.876,00	\$ 203.504,00
14,22	PUNTO AGUA CALIENTE COBRE	un	4,00	\$ 262.270,00	\$ 1.049.080,00
14,23	PUNTO AGUA FRIA PVC	un	30,00	\$ 146.202,00	\$ 4.386.060,00

100

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

14,24	PUNTO AGUA FRIA PVC (p/fluxometro)	un	6,00	\$ 179.095,00	\$ 1.074.570,00
14,25	PUNTO DESAGUE PVC 3-4"	un	38,00	\$ 125.212,00	\$ 4.758.056,00
14,26	RED COBRE ½	ml	14,89	\$ 37.309,00	\$ 555.531,01
14,27	RED COBRE ¾	ml	11,00	\$ 57.155,00	\$ 628.705,00
14,28	REGISTRO 1/2"	un	26,00	\$ 79.927,00	\$ 2.078.102,00
14,29	REGISTRO 1-1/2"	un	6,00	\$ 124.752,00	\$ 748.512,00
SUBTOTAL INSTALACION SANITARIA / LATONERIA					\$ 68.658.505,78
15	RED CONTRA INCENDIOS				
15,01	Tubería y accesorio acero carbón 3"	ML	26	\$ 74.496,47	\$ 1.936.908,00
15,02	Tubería y accesorios acero-carbón 2"	ML	16	\$ 50.671,97	\$ 810.752,00
15,03	Tubería y accesorios acero carbón 1 1/2"	ML	147	\$ 44.817,17	\$ 6.588.124,00
15,04	Tubería y accesorios acero-carbón 1"	ML	69	\$ 33.064,52	\$ 2.281.452,00
15,05	Salida rociadores	UND	69	\$ 132.029,33	\$ 9.110.024,00
SUBTOTAL RED CONTRA INCENDIOS					\$ 20.727.260,00
16	INSTALACION ELECTRICA				
16,01	Acometida trifásica de 50 amperios para la alimentación de tablero de cargas generales de piso 1, Bomba contra incendio, y UPS para las cargas reguladas	ml	18,00	\$ 98.745,91	\$ 1.777.426,43
16,02	Acometida trifásica de 20 amperios para la alimentación de tablero de cargas generales	ml	150,00	\$ 42.305,91	\$ 6.345.886,91

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

16,03	Acometida trifásica de 35 amperios para conexión de los equipos de autoclave	ml	141,20	\$ 96.571,73	\$ 13.635.928,49
16,04	Acometida Bifásica de 15 amperios para cargas de Bomba Jockey en 2x10 AWG F + 1x12 AWG T, en tubería PVC de 1/2" incluye terminales de conexión e instalación	ml	53,00	\$ 29.309,57	\$ 1.553.407,18
16,05	Acometida bifásica de 25 amperios para conexión de la bomba de gases medicinales	ml	60,00	\$ 50.441,25	\$ 3.026.474,70
16,06	Acometida monofásica para tomas y luces en alambre 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12AWG T en tubería PVC de 1/2"	ml	149,17	\$ 23.408,19	\$ 3.491.776,60
16,07	Tablero eléctrico de 12 circuitos trifásico sin espacio para totalizador no incluye breakers	Und	10,00	\$ 475.795,81	\$ 4.757.958,10
16,08	Tablero eléctrico de 24 circuitos trifásico sin espacio para totalizador no incluye breakers	Und	5,00	\$ 1.006.194,44	\$ 5.030.972,20
16,09	Tablero eléctrico de 36 circuitos trifásico con espacio para totalizador no incluye breakers	Und	2,00	\$ 891.979,10	\$ 1.783.958,20
16,10	Tablero eléctrico de 18 circuitos trifásico con espacio para totalizador no incluye breakers	Und	5,00	\$ 909.984,44	\$ 4.549.922,20
16,11	Salida para tomacorriente monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería PVC de 1/2"	Und	80,00	\$ 121.050,35	\$ 9.684.028,36
16,12	Salida para tomacorriente monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería EMT de 1/2"	Und	12,00	\$ 125.426,75	\$ 1.505.121,05
16,13	Salida para iluminación monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería PVC de 1/2"	Und	60,00	\$ 113.941,59	\$ 6.836.495,58
16,14	Salida para iluminación monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería EMT de 1/2"	Und	32,00	\$ 131.287,49	\$ 4.201.199,78
16,15	Salida para aire acondicionado de 20 A en 1x12 AWG F + 2x12 AWG N,T en tubería PVC de 1/2"	Und	26,00	\$ 193.203,75	\$ 5.023.297,38
16,16	Luminaria fluorescente 2 x 54 W de empotrar	Und	50,00	\$ 155.421,22	\$ 7.771.060,99
16,17	Luminaria ojo de buey 2 x 18 W	Und	50,00	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				70.153,07	3.507.653,32
16,18	Tomacorriente monofásico tipo hospitalario color blanco con tierra aislada	Und	70,00	\$ 54.038,07	\$ 3.782.665,07
16,19	Tomacorriente monofásico tipo hospitalario color naranja con tierra aislada y señalización de tierra	Und	132,00	\$ 63.819,07	\$ 8.424.117,56
16,20	Gabinete de distribución para alojamiento de breakers de baja tensión de 1,60 x 0,90 x 0,50 metros en lamina cold rolled con pintura electrostática color blanco	Und	1,00	\$ 5.026.963,87	\$ 5.026.963,87
16,21	Organizador de cable horizontal 2U.	UND	1,00	\$ 331.756,00	\$ 331.756,00
16,22	Patch Panel de 48 puertos CAT 6.	UND	1,00	\$ 1.890.023,00	\$ 1.890.023,00
16,23	Patch Panel de 48 puertos CAT 5e.	UND	1,00	\$ 1.516.521,00	\$ 1.516.521,00
16,24	Patch Cord de 3 ft CAT 6 datos.	UND	45,00	\$ 60.286,00	\$ 2.712.870,00
16,25	Modulo de 1 JACK RJ45, CAT 6.	UND	170,00	\$ 49.791,00	\$ 8.464.470,00
16,26	Cable UTP, 4 pares, CAT 6 tipo interior.	ML	1.600,00	\$ 17.670,00	\$ 28.272.000,00
16,27	Face plate para puntos de voz y datos.	UND	50,00	\$ 27.842,00	\$ 1.392.100,00
16,28	Marquillas por puntos de voz y dato impreso en laser (cumpliendo norma).	UND	103,00	\$ 17.492,00	\$ 1.801.676,00
16,29	Marquillas para cable y Patch Cord.	UND	100,00	\$ 15.547,00	\$ 1.554.700,00
16,30	Bandeja porta equipos para Rack.	UND	1,00	\$ 256.364,00	\$ 256.364,00
16,31	Accesorios de Organización y fijación x cada Mt de Cable.	ML	3.050,00	\$ 4.606,00	\$ 14.048.300,00
16,32	SALIDA DE DATOS Y VOZ (sin cableado)	un	21,00	\$	\$

103

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				15.547,00	326.487,00
16,33	BALA COMPACTA 2x15 CON VIDRIO (incl. bombillos)	un	70,00	\$ 114.819,00	\$ 8.037.330,00
16,34	INSTALACION BALAS y LUMINARIAS	un	70,00	\$ 19.288,00	\$ 1.350.160,0
16,35	SALIDA LAMPARA TECHO (C/A)	un	70,00	\$ 164.104,00	\$ 11.487.280,00
16,36	SALIDA TOMA CORRIENTE NORMAL	un	77,00	\$ 138.787,00	\$ 10.686.599,00
16,37	SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA	un	56,00	\$ 138.787,00	\$ 7.772.072,00
16,38	SALIDA TRIFÁSICA C.N	un	1,00	\$ 307.311,00	\$ 307.311,00
16,39	SALIDA VOZ PVC (sin cableado)	un	21,00	\$ 123.899,00	\$ 2.601.879,00
16,40	SALIDA TV C.N	un	5,00	\$ 84.001,00	\$ 420.005,00
16,41	TABLERO ESP. TOTALIZADOR 36 CIRCUITOS	un	3,00	\$ 1.097.243,00	\$ 3.291.729,00
SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA					\$ 210.237.945,96
17	CARPINTERIA METALICA				
17,01	MARCO METALICO DOBLE (hasta 1.50) - Pintura Horneada	un	7,00	\$ 479.702,00	\$ 3.357.914,00
17,02	MARCO METALICO SENCILLO (.85 - 1.05 mt)	un	7,00	\$ 374.551,00	\$ 2.621.857,00
17,03	PUERTA METALICA CON VIDRIO	un	33,00	\$ 1.692.900,00	\$ 55.865.700,00
17,04	RIEL PARA HOJAS CORREDIZAS	ml	26,00	\$ 267.300,00	\$ 6.949.800,00
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA					\$ 68.795.271,00
18	CERRAJERIA				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

18,01	CERRADURA INSTITUCIONAL AULA	un	15,00	\$ 146.026,00	\$ 2.190.390,00
18,02	BISAGRA HIDRAULICA P/PUERTA	un	3,00	\$ 962.267,00	\$ 2.886.801,00
18,03	CERROJO DE SEGURIDAD	un	1,00	\$ 160.331,00	\$ 160.331,00
SUBTOTAL CERRAJERIA					\$ 5.237.522,00
19	PINTURA				
19,01	BIOCIDA (2) S/LAMINA C/RASO	m²	400,00	\$ 14.133,00	\$ 5.653.200,00
19,02	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES	m²	637,21	\$ 8.692,00	\$ 5.538.629,32
19,03	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	ml	215,19	\$ 4.805,00	\$ 1.033.987,95
19,04	FILOS Y DILATACIONES	ml	503,00	\$ 4.241,00	\$ 2.133.223,00
19,05	LINEAS SEÑALIZACION 0.15 (Negro/Amarillo-Reflectivo)	ml	10,00	\$ 31.252,00	\$ 312.520,00
19,06	PINTURA SUPERCUBRIENTE (2) BIOCIDA (2)	ml	115,00	\$ 11.078,00	\$ 1.273.970,00
19,07	PINTURA SUPERCUBRIENTE (2) BIOCIDA (2)	m²	37,00	\$ 16.808,00	\$ 621.896,00
SUBTOTAL PINTURA					\$ 16.567.426,27
20	SISTEMA VENTILACION MECANICA – ACOMETIDAS				
20,01	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 3/8" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	28,00	\$ 353.664,00	\$ 9.902.592,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	40,00	\$ 227.050,00	\$ 9.082.000,00
20,03	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	12,00	\$ 179.541,00	\$ 2.154.492,00
20,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	12,00	\$ 130.772,00	\$ 1.569.264,00
20,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	16,00	\$ 126.913,00	\$ 2.030.608,00
20,06	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	16,00	\$ 268.973,00	\$ 4.303.568,00
20,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 280.891,00	\$ 561.782,00
20,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 324.650,00	\$ 649.300,00
20,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 7/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 762.708,00	\$ 1.525.416,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 427.362,00	\$ 854.724,00
20,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE R-410 ^a	LBS	100,00	\$ 94.559,00	\$ 9.455.900,00
20,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO BULBO DE (2) ETAPA INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	\$ 1.337.351,00	\$ 1.337.351,00
20,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 12" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 213.114,00	\$ 213.114,00
20,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 14" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 301.491,00	\$ 301.491,00
20,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 8" X 6" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 147.932,00	\$ 443.796,00
20,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 14" X 14" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 352.902,00	\$ 705.804,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 8" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 248.490,00	\$ 496.980,00
20,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA TAF TIPO LOUVER 30" X 18" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN ALUMINIO ANONIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 808.021,00	\$ 808.021,00
20,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 10" X 10" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 288.929,00	\$ 288.929,00
20,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 16" X 16" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 326.738,00	\$ 326.738,00
20,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 10" X 8" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 271.179,00	\$ 271.179,00
20,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER RADIAL 8" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 245.807,00	\$ 737.421,00
20,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER RADIAL 12" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 272.551,00	\$ 817.653,00

108

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUBTOTAL SISTEMA VENTILACION MECANICA- ACOMETIDAS					\$ 48.838.123,00
21,00	RED DE GASES MEDICINALES				
21,01	ALARMA PARA 3 GASES	un	1,00	\$ 9.088.200,00	\$ 9.088.200,00
21,02	CAJA DE CONTROL DE ZONA 3 GASES	un	1,00	\$ 1.764.180,00	\$ 1.764.180,00
21,03	SALIDAS DE GASES MEDICINALES	un	66,00	\$ 258.390,00	\$ 17.053.740,00
21,04	TUBERIA TIPO L 1/2"	ml	7,00	\$ 72.171,00	\$ 505.197,00
21,05	TUBERIA TIPO L 3/4"	ml	32,64	\$ 107.811,00	\$ 3.518.951,04
21,06	TUBERIA TIPO L 5/8"	ml	46,11	\$ 72.171,00	\$ 3.327.804,81
21,07	VALVULA 1/2"	ml	66,00	\$ 171.963,00	\$ 11.349.558,00
21,08	VALVULA 3/4"	ml	11,00	\$ 213.840,00	\$ 2.352.240,00
21,09	VALVULA DE SENSOR	un	3,00	\$ 171.963,00	\$ 515.889,00
SUBTOTAL RED DE GASES MEDICINALES					\$ 49.475.759,85
22	SUB-CONTRATOS DE ACABADOS				
22,01	ASEO GENERAL	m²	950,00	\$ 8.617,00	\$ 8.186.150,00
22,02	LIMPIEZA Y SELLADO PISOS	m²	360,00	\$ 10.393,00	\$ 3.741.480,00
22,03	MESON EN ACERO INOX.	ml	1,50	\$ 868.404,00	\$ 1.302.606,00
SUBTOTAL SUB-CONTRATOS DE ACABADOS					\$ 13.230.236,00
23	DOTACION HOSPITALARIA				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

23,01	ESQUINEROS PVC RIGIDO 90 - 1.22 ml (p/muro)	un	22,00	\$ 135.663,00	\$ 2.984.586,00
23,02	PROTECTOR/GUARDACAMILLAS MUROS e=15 cms (sist. Completo para pasamanos nal.)	ml	26,88	\$ 222.866,00	\$ 5.990.638,08
SUBTOTAL DOTACION HOSPITALARIA					\$ 8.975.224,08
SUBTOTAL OBRA (AIU, Incluido en APU)					\$ 940.374.536,80
COSTO DIRECTO DE LA OBRA					712.404.952,00
MANEJO AMBIENTAL (1% SUBTOTAL OBRA)			%	\$ 1,00	\$ 9.403.745,00
LICENCIA DE CONSTRUCCION (2% COSTO DIRECTO DE LA OBRA)			%	\$ 2,00	\$ 14.242.146,63
TOTAL OBRA					\$ 964.020.428,44
COMPONENTE SUMINISTRO E INSTALACION					
PRESUPUESTO SUMINISTRO INSTALACIÓN					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE RED CONTRA INCENDIOS				
1,01	Suministro e instalación siamesas	UND	1	\$ 2.001.359,55	\$ 2.001.359,55
1,02	Suministro e instalación de Sistema de presión de agua , red contra incendio de 75 hp, que incluya: Motobombas, control del sistema, tablero eléctrico, accesorios hidráulicos y sistema preensamblado	UND	1	\$ 93.404.205,00	\$ 93.404.205,00

110

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

1,03	Suministro e instalación de equipo de bombeo presurización de redes, incluye motobombas (2 electrobombas), tanque hidropresurizado de 450 lts, accesorios de succión y accesorios de descarga.	UND	1	\$ 72.960.825,16	\$ 72.960.825,16
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE RED CONTRA INCENDIOS					\$ 168.366.389,71
2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE ELECTRICO				
2,01	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 1100 amperios a la salida de transformador	ml	18,00	\$ 3.439.936,48	\$ 61.918.856,64
2,02	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 300 amperios para la alimentación de las cargas generales	ml	15,00	\$ 1.035.733,23	\$ 15.535.998,45
2,03	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 800 amperios a la salida de la planta de emergencia y alimentación de la transferencia automática	ml	12,00	\$ 2.299.013,99	\$ 27.588.167,88
2,04	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 400 amperios para la alimentación de tablero de aires acondicionados de uso general	ml	12,00	\$ 1.335.010,49	\$ 16.020.125,88
2,05	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 25 amperios para conexión del equipo de Rayos X, Tablero de cargas esenciales del piso 1 y Bomba de agua potable	ml	310,00	\$ 70.030,28	\$ 21.709.386,80
2,06	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 15 amperios para conexión del Tablero de cargas esenciales del piso 2 y equipos de voz y datos	ml	240,00	\$ 34.866,17	\$ 8.367.880,80
2,07	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 75 amperios para conexión del Tablero de cargas del sistema critico	ml	130,00	\$ 89.206,46	\$ 11.596.839,80
2,08	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR TRIF.150KVA/13200/214/123V incluye certificación RETIE	UND	1,00	\$ 26.045.310,13	\$ 26.045.310,13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

2,09	Suministro e instalación de LLAMADO DE ENFERMERIA	UND	1,00	\$ 21.384.000,00	\$ 21.384.000,00
2,10	Suministro e instalación de TABLERO DE CIRCUITO AISLADO	UND	1,00	\$ 139.887.000,00	\$ 139.887.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE ELECTRICO					\$ 350.053.566,38
3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE CARPITENRIA				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PISO/TECHO EN R.H (h=2.10 mts)	ml	1,80	\$ 463.320,00	\$ 833.976,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PUERTA MADECORD RH 0.80 CON PROTECCION ZOCCO Y CERRADURA	un	5,00	\$ 1.631.889,00	\$ 8.159.445,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKERS EN TABLEX RH15MM h=2.00 (enchapado en formica)	ml	2,30	\$ 2.696.584,00	\$ 6.202.143,20
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON POSFORMADO P/BARRA ESTACION	ml	12,00	\$ 1.603.800,00	\$ 19.245.600,00
3,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE BAJO DE LABORES EN R.H	ml	8,16	\$ 1.232.994,00	\$ 10.061.231,04
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN ACERO INOX. CON ENTREPAÑO Y PATAS EN ACERO	ml	5,80	\$ 1.782.000,00	\$ 10.335.600,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE CARPITENRIA					\$ 54.837.995,24
4	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE VIDRIOS Y ESPEJOS				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CELOCIA ALUMINIO	ml	55,00	\$ 343.200,00	\$ 18.876.000,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CRISTAL 8 mm (0.85-1.00)	UND	15,00	\$ 1.144.993,00	\$ 17.174.895,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN VIDRIO 10 mm	m²	38,00	\$ 1.144.993,00	\$ 43.509.734,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO SIN MARCO 5 mm	m²	5,00	\$ 182.034,00	\$ 910.170,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DECORATIVA SAN BLASTED	m²	140,00	\$ 142.153,00	\$ 19.901.420,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE VIDRIOS Y ESPEJOS					\$ 100.372.219,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA VENTILACION MECANICA				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD CONDENSADORA TIPO EXPACION DIRECTA, R-410A, 208-3-60	UND	2,00	\$ 38.418.887,50	\$ 76.837.775,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA PARA TRABAJO PESADO, DOBLE PARED, INTERIOR, POLIURETANO INYECTADO DE 2", INCLUYE SECCION CAJA DE MEZCLAS, SECCION DE FILTROS, SECCION SERPENTIN HORIZONTAL PARA EXPANSION DIRECTA, (2) VALVULA DE EXPANSIÓN PARA R-410 A, SECCION VENTILADORA HORIZONTAL CON VENTILADOR FORWARD CURVED CLASE II Y MOTOR TRIFASICO DE 220V, TRANSMICION POR POLEAS Y RESORTYES ANTIVIBRADORES, SECCION DIFUSORA, SECCION DE FILTROS CON FILTROS DEL 95 % 4"	UND	1,00	\$ 69.055.272,00	\$ 69.055.272,00
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINI SPLIT TIPO CASSETEE CAPACIDAD DE 36.000 BTU/H R-22 208-220 1/60	UND	3,00	\$ 12.549.029,59	\$ 37.647.088,77
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 24" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 4.975.731,75	\$ 14.927.195,25
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 42" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 7.128.033,73	\$ 7.128.033,73

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

5,06	SUMINSTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 48" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	4,00	\$ 7.551.350,40	\$ 30.205.401,60
SUBTOTALSUMINSTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA VENTILACION MECANICA					\$ 235.800.766,35
6	DOTACION HOSPITALARIA				
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD 18"	UND	3,00	\$ 162.782,00	\$ 488.346,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD 30"	UND	3,00	\$ 195.976,00	\$ 587.928,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA DISPENSACION DE SUEROS	UND	1,00	\$ 16.038.000,00	\$ 16.038.000,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA P/CUBICULO EN TELA Y MALLA	MI	34,00	\$ 387.000,00	\$ 13.158.000,00
6,06	ESQUINEROS PVC RIGIDO 90 - 1.22 ml (p/muro)	UND	22,00	\$ 135.663,00	\$ 2.984.586,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE ALTO IMPACTO P/MUROS (e=15 cms)	MI	65,02	\$ 47.315,00	\$ 3.076.421,30
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE ALTO IMPACTO P/MUROS (e=60 cms)	MI	32,07	\$ 142.462,00	\$ 4.568.756,34
6,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR/GUARDACAMILLAS MUROS e=15 cms (sist. Completo para pasamanos nal.)	MI	26,88	\$ 389.863,86	\$ 10.479.540,56
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIEL P/CORTINAS CUBICULOS	MI	33,98	\$ 1.205.766,00	\$ 40.971.928,68
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIELES PORTASUEROS	UND	11,00	\$ 1.423.984,00	\$ 15.663.824,00
SUBTOTAL DOTACION HOSPITALARIA					\$ 108.017.330,88

114

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

7,00	PANELES DE SERVICIOS MEDICOS				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES MEDICOS DE SERVICIOS	UND	11,00	\$ 16.363.000,00	\$ 179.993.000,00
SUBTOTAL PANELES DE SERVICIO MEDICO					\$ 179.993.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION					\$ 1.197.441.267,56

VALOR TOTAL OBRA FISICA, SUMINISTRO E INSTALACION: DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.161.461.696). 2) **GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a: A).- cumplir con el objeto contractual con sus respectivas especificaciones técnicas en la cláusula primera de este contrato, los términos de referencia, el estudio de conveniencia y oportunidad, y la propuesta presentada. B).- El suministro de Gases medicinales deberá garantizarse durante todo el tiempo de la concesión, respondiendo por las condiciones técnicas del medicamento, certificadas bajo registro sanitario y buenas prácticas de manufactura del fabricante; así mismo se debe asegurar la disponibilidad del suministro de acuerdo a las estadísticas de consumo de años anteriores y contemplando el incremento proyectado en el consumo durante el período concesionado Realizar un manejo idóneo y eficiente de los recursos materiales y humanos con el fin de alcanzar un grado óptimo en el suministro de los gases medicinales a la ESE, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de la concesión en materia de inversión y mantenimientos en los términos previstos en el anexo de especificaciones técnicas, en el presente pliego de condiciones. C) Es responsabilidad del concesionario establecer su propio esquema financiero a fin de darle operatividad en la concesión. D) El concesionario deberá cumplir con el suministro de gases medicinales durante todo el tiempo de la concesión en las calidades, cantidades y periodicidad de entregas de acuerdo a lo exigido por la ESE, para cubrir la demanda de estos insumos en la prestación de sus servicios de salud, que conlleven la utilización de gases medicinales. Igualmente deberá ajustarse a las necesidades de la ESE y cubrir el suministro de acuerdo con el crecimiento de la demanda del consumo de gases medicinales. F) El concesionario se obliga a conformar y mantener la organización técnica y administrativa requerida y que le permita ser fabricante de oxígeno medicinal y contar durante todo el tiempo de la concesión con el registro INVIMA, para darle cumplimiento al contrato, y las disposiciones técnicas del sector. Durante el tiempo de renovación de los registros sanitarios y BPM, no se catalogará como un incumplimiento del contrato, por parte del concesionario. El suministro del oxígeno medicinal siempre deberá estar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

garantizado con registro sanitario y BPM del concesionario o del fabricante que sea proveedor del concesionario. G) El concesionario deberá desarrollar el objeto del contrato con sus propios recursos, con sus propios materiales y equipos de acuerdo a sus conocimientos y exclusiva responsabilidad, quedando la ESE, exenta de asumir compromisos que el concesionario adquiera por este concepto con terceros. H) El concesionario deberá Mantener la cobertura, regularidad, continuidad y calidad en el suministro de gases medicinales durante todo el tiempo de la concesión, en forma ininterrumpida, con el máximo de eficiencia, de diligencia, responsabilidad personal y profesional. I) Incorporar a la infraestructura de la red de gases medicinales de la ESE, materiales y equipos de iguales o superiores calidades de las ofrecidas en la propuesta. Reemplazando los equipos defectuosos dentro del término al que se haya obligado según la propuesta. Conservar en correcto estado de funcionamiento los equipos ofrecidos o sus equivalentes y mantenerlos en buen estado, reemplazando los averiados durante todo el plazo de la concesión. J) Presentar a la ESE, en forma trimestral un informe acerca del avance del contrato y al iniciar cada año presentar dentro de los primeros treinta días un informe acerca de la ejecución del contrato del año anterior. K) Cumplir con los pagos de seguridad social integral con sus trabajadores. L) Sugerir al **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE** las modificaciones técnicas que a su juicio puedan mejorar el servicio esperado, la obra de la inversión inicial y demás aspectos que sean necesarios para la optimización de la concesión LL) las demás inherentes a l objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**, se obliga a cumplir estrictamente lo previsto en los términos de referencia y en especial las siguientes: a) Si durante la realización de las obras, entrega e instalación de los equipos que comprenden la inversión inicial o durante el plazo de ejecución del contrato, se requiere la realización de obras o entrega e instalación de equipos complementarios, la ESE autoriza la realización de las obras o suministro de equipos e instalación de los mismos, siempre y cuando no estén previstos en el alcance físico inicial establecido en el pliego de condiciones, La ESE pagará al concesionario la ejecución de dichos trabajos y equipos complementarios, previa suscripción de una complementaria donde consten las cantidades y los precios unitarios relacionados con dichos trabajos complementarios. B) La remuneración de concesionario deberá garantizarse, con los ingresos que por venta de servicios factura la ESE a sus usuarios del suministro de gases medicinales. c) La ESE, velará por qué no se vea afectado el equilibrio y flujo financiero del contrato, cuando este se viese afectado por causas no imputables al concesionario, como por ejemplo, regulación tarifaria por parte del gobierno Nacional, o bien sea por cierre de alguno o algunos de los servicios de la ESE; En cuyo caso la ese caso la ESE procederá de inmediato a restablecer el equilibrio financiero, Asumiendo el costo de la inversión inicial realizada por el concesionario, traída al valor presente más el IPC del año inmediatamente anterior a la fecha de en qué se presentó el desequilibrio financiero. D) Cuando el Hospital privatice o tercerice un servicio, se obligara a que el consumo de los gases medicinales de estos servicios mercerizados se realice a través del concesionario. E) En caso de terminación de la concesión en cualquier tiempo antes del vencimiento del plazo pactado (13 años) por parte del

116

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

concedente será causal de incumplimiento, en este evento la ESE, le deberá pagar al concedente el valor total de la inversión inicial a valor presente más el IPC, del año inmediatamente anterior al incumplimiento. F) Nombrar y mantener durante todo el plazo de la concesión una Interventoría o supervisión para vigilar el correcto funcionamiento del contrato. g) Analizar junto con el interventor los informes sobre la ejecución presentados por el concesionario y acordar con el concesionario las modificaciones que se requiera para buena marcha de la concesión. h) La ESE deberá supervisar los estándares de calidad de los productos, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de la concesión. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de Concesión que se suscriba fruto de éste proceso, es indeterminado pero determinable en el tiempo, en razón a que si bien es cierto en el respetivo estudio se efectúa la proyección de los consumos en el lapso de tiempo de veinte años, el valor real solo se puede establecer una vez se realice el suministro de los gases medicinales por parte del concesionario durante todo el tiempo de la concesión. Es decir depende del comportamiento de la variable "CONSUMO". El valor unitario del litro de oxígeno para todo el tiempo de la concesión se ha calculado en el estudio financiero en la suma de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000,00), más el incremento del IPC. El valor de la inversión inicial asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.161.461.696,00). **FORMA DE PAGO** La remuneración del concesionario, proviene del recaudo por conceptos de los servicios de salud que presta el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., donde se incluye la utilización del insumo GASES MEDICINALES. Por lo tanto la remuneración la hará directamente el CONCEDENTE al CONCESIONARIO de la siguiente manera: El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE realizará el pago al concesionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación. El concesionario deberá presentar la facturación del suministro de gases medicinales en forma mensual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al mes facturado, deberá ir acompañada de los siguientes soportes: 1) Factura de venta con los requisitos exigidos en el ET, 2) Estampillas, 3) las planillas de pago, de seguridad social Integral y parafiscales correspondientes al mes facturado del personal del concesionario vinculado a la ejecución del contrato. Pago que se realizara dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación de los documentos antes descritos. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION:** El CONCESIONARIO estará obligado a entregar al CONCEDENTE la obra relacionada en estos términos, dando cumplimiento a la reglamentación técnica y a los diseños, en un plazo que de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El término de duración del contrato de CONCESION es de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, tiempo durante el cual el CONCESIONARIO suministrara los gases medicinales necesarios para la prestación de los servicios de salud por parte del CONCEDENTE, cuya exclusividad en la adquisición se mantiene durante el tiempo de duración del contrato de la concesión. **El LUGAR DE EJECUCION** De conformidad con el estudio de viabilidad y factibilidad elaborado por la Entidad, el proyecto

117

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

se encuentra ubicado en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca, en el Hospital San Vicente Calle 15 No.16-17, esquina **CLAUSULA SEXTA:- RESPONSABILIDAD DEL COCNESSIONARIO.** El concesionario se compromete a desarrollar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, lo que comprende usualmente la asunción de la responsabilidad de las inversiones y el desarrollo de las obras, pero bajo la vigilancia y control de la entidad contratante. Para el caso concreto se analiza en la Matriz de Riesgos. El valor del transporte y seguro de los bienes, objeto del presente contrato será de responsabilidad del contratista. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La remuneración del concesionario, proviene del recaudo por conceptos de los servicios de salud que presta el HOSPITAL SAN VICENTE, donde se incluye la utilización del insumo GASES MEDICINALES. Por lo tanto la remuneración la hará directamente el CONCEDENTE al CONCESIONARIO de la siguiente manera: El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE realizará el pago al concesionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación. El concesionario deberá presentar la facturación del suministro de gases medicinales en forma mensual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al mes facturado, deberá ir acompañada de los siguientes soportes: 1) Factura de venta con los requisitos exigidos en el ET, 2) Estampillas, 3) las planillas de pago, de seguridad social Integral y parafiscales correspondientes al mes facturado del personal del concesionario vinculado a la ejecución del contrato. Pago que se realizara dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación de los documentos antes descritos. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Por la modalidad del contrato de CONCESION, este no genera erogación económica por parte del Hospital por lo que no se afectara, rubro alguno, en el momento en que se inicie el suministro de oxigeno se genera previamente un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para cada anualidad o cada vez que se agote el CDP, de tal manera que la ejecución siempre este respaldada presupuestalmente. **CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA DE REVERSION:** al finalizar el contrato DE CONCESION, los elementos y bienes afectados para su desarrollo, se vuelven de propiedad de la entidad contratante, sin necesidad de remuneración adicional. Por el contrario, antes de que termine el contrato, el concesionario mantiene el control y el derecho de uso de los bienes afectados por el contrato. **CLAUSULA DECIMA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: 10.1. Obtención de Licencias y Permisos:** En caso de requerirse obtención de permisos el concesionario asumirá los riesgos derivados del cumplimiento, incumplimiento, modificaciones o pasivos que se deriven de los permisos a que haya lugar con ocasión o como consecuencia del desarrollo del presente contrato; o de la falta de tales permisos; o de la violación o incumplimiento de las normas que fueren aplicables. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.2. Riesgo Financiero:** El riesgo en este aspecto puede ser ocasionado por los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en que los organismos, instituciones financieras o proveedores le concedan o no, total o parcialmente, al concesionario la financiación, necesaria o adecuada, para cumplir con las obligaciones de inversión que le impone el contrato de concesión; así como las variaciones de las tasas de interés, de la tasa de cambio, de los márgenes de

118

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

intermediación o de las comisiones de los agentes, o de cualquier otro actor, respecto de los márgenes estimados por el proponente al momento de presentar su propuesta. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.3. Riesgo Cambiario:** Es la contingencia que consiste en la eventual devaluación o revaluación real del peso Colombiano frente al dólar, sin importar si esa situación coincide o no con cualquier precálculo de las partes conocida o no por su contraparte. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.4. Riesgo de construcción:** Es la contingencia asociada a los riesgos derivados del programa de construcción, adecuación, instalación, reparación de la red de gases medicinales y la compra de materiales y la realización de las obras, en el plazo previsto en el contrato de concesión; así como los riesgos por estabilidad de las mismas. La incertidumbre de que el monto, la oportunidad del costo de la inversión y el plazo de ejecución, no sean los previstos por mayores cantidades de obra, por los costos y las disponibilidades de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales, por la interferencia de las redes de servicios públicos, por tanto las obligaciones generadas del contrato de concesión en este aspecto. **10.5. Riesgo de Fuerza Mayor o caso fortuito:** Es la contingencia que consiste en el impacto adverso que tengan aquellos eventos imprevisibles o irresistibles, sobre la ejecución del presente contrato. Los riesgos originados de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso del evento, serán asumidos por el concesionario, así como la ocurrencia de actos de terrorismo, vandalismo, sabotaje, rebelión y asonada o eventos que alteren el orden público. Este riesgo es asumido por el concesionario. **10.6. Riesgo Político:** Consiste en los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en la posibilidad de que se presenten cambios en la situación política o en las condiciones macroeconómicas de ello, que afecten al concesionario. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.7. Riesgo Regulatorio:** Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios, administrativos, legales o constitucionales que afecten la presente concesión. Este riesgo será previsto y asumido por el concedente y concesionario. **10.8. Riesgo de Retorno de la Inversión:** Es la contingencia que consiste en la eventual imposibilidad de recuperar todo o parte de la inversión efectuada por parte del concesionario en el tiempo estimado y la eventualidad del éxito o fracaso del negocio. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.9. Riesgo Tributario:** Es la contingencia que consiste en la variación en la estructura o normativa tributaria de cualquier impuesto del orden nacional, departamental o municipal, o en la imposición de impuestos, tasas, contribuciones, inversiones obligatorias, créditos obligatorios o figuras similares, que establezca la ley o cualquier otra norma legalmente obligatoria y que se aplique a la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato de concesión, Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concedente y concesionario. **10.10. Riesgo Comercial:** El CONCESIONARIO asume el riesgo generado por la incertidumbre sobre la variación mínima del consumo de gases medicinales que se tiene pronosticado en el periodo de concesión; afectando directamente los ingresos esperados y su

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

efecto sobre la viabilidad del proyecto. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA.** ELCONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la ESE, una Garantías, Contrato de Seguro Contenido en una póliza, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Para todos los efectos legales el plazo de duración de la inversión inicial (obra y suministro) es de seis (06) meses y un valor de (\$2.161.461.696) M/L. Para todos los efectos legales el plazo de duración de la concesión será de veinte (20) años y un valor indeterminado pero determinable en el tiempo. **Garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la inversión inicial (obra y suministro).** CUMPLIMIENTO: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la inversión inicial, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más seis (06) meses más. CALIDAD DEL SUMINISTRO: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la inversión inicial, con vigencia igual de un año contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la inversión inicial, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS: Cubre los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra que comprende la inversión inicial entregada a satisfacción. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la inversión inicial. Por el término de cinco años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de inicio de las obras de la inversión inicial y por el tiempo que dure la ejecución de estas. En cualquier evento en que se aumente el valor de la inversión inicial o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá A LA ESE por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. **Garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión, suministro de gases medicinales.** CUMPLIMIENTO: Para el primer año de la concesión se realizara por el veinte (20%) por ciento del valor del consumo del promedio de oxígeno de los años 2013-2014, a partir del segundo año de concesión el valor del seguro se tomara del valor resultante del consumo de oxígeno medicinal del año inmediatamente anterior, con vigencia de un (01) año, los cuales se prorrogaran anualmente hasta el término de la concesión (20 años); En todo caso el amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para el primer año de la concesión se realizara por el diez (10%) por ciento del valor del consumo del promedio de oxígeno de los

120

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

años 2013-2014, a partir del segundo año de concesión el valor del seguro se tomara del valor resultante del consumo de oxígeno medicinal del año inmediatamente anterior, con vigencia de un (01) año, los cuales se prorrogaran anualmente hasta el término de la concesión (20 años). En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá A LA ESE por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. LA ESE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. Si el garante de una etapa del contrato o un periodo contractual decide no continuar garantizando la Etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o periodo contractual en ejecución. Si el garante no da aviso con la antelación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguientes. **INDEMNIDAD:** El contratista deberá mantener indemne a la ESE de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** si el CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa o unilateralmente por la ESE HOSPITAL SAN VICENTE, que se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD:** LA ES HOSPITAL SAN VICENTE, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. PRINCIPIO DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se regirá por los efectos de la interpretación, modificación, y terminación unilateral de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de terminación anticipada se procederá a liquidar el contrato, de tal manera que queden expresamente determinados los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. **DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA OCTAVA CESIONES Y SUB - CONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ESE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negarlas. El contratista bajo su costo y responsabilidad contratará a personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento de este contrato. Es entendido que el contrato del personal auxiliar en ningún caso eximirá al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades para con LA ESE. **DECIMA NOVENA: ACTAS DE OBRA:** En correspondencia con lo establecido en la cláusula el CONTRATISTA debe

121

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

iniciar trabajos, de lo cual se dejará constancia en un acta que debe ser firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor AL IGUAL QUE A LA FINALIZACION DE LOS MISMOS DE DEJARA CONSTANCIA EN UN ACTA DE EJECUCION. **VIGÉSIMA: DEFECTOS DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecución y hará las reparaciones y reemplazos necesarios. **VIGÉSIMA PRIMERA . APORTES:** EL CONTRATISTA hará los aportes con destino a las cajas de compensación familiar en la región y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Sistema de seguridad Social Integral de conformidad con la Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA . IMPUESTOS Y DERECHOS:** el contratista pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al A LA ESE. **VIGESIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: Pliegos de condiciones, propuesta, ANEXO TECNICO, propuesta presentada por el contratista las disponibilidades presupuestales y los acuerdos, modificaciones, adicionales y aclaratorios que se celebre durante el transcurso del contrato. **VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se rige el estatuto interno de contratación de la ESE, las normas propias del sector de la salud, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, salvo en las materias particularmente reguladas por las disposiciones comerciales y civiles vigentes. Lo mismo que en toda exigencia o especificación técnica a que haya lugar, por las normas que rigen estas materias inclusive las relacionadas con el ejercicio de las profesiones de carácter profesional y técnico (Ley 842 de octubre 9 de 2003). **VIGESIMA QUINTA. .-SUPERVISIÓN:** EL HOSPITAL vigilara el cumplimiento del respectivo contrato a través de un funcionario designado mediante resolución de Gerencia, O mediante un profesional Contratado quien tendrá todas las facultades otorgadas por la ley para la realización de la Supervisión del presente contrato, para tal efecto, en ejercicio de sus funciones podrá : 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones estipuladas contractualmente. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al HOSPITAL respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista, dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Hospital. al Contratista. 5. Elaborar los respectivos informes que requiera el proceso de contratación. 6. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para la ejecución se requiere La constitución de la Garantía Única y su aprobación por parte de La ESE HOSPITAL SAN VICENTE.

122

Para constancia se firma en Arauca a los () día del mes de Diciembre del 2015.

Por el Hospital CONCEDENTE .

Por el contratista CONCESIONARIO.